

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2020-00094, de **DIANA MÓNICA LOZANO GONZÁLEZ** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO**. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que **SE ADICIONÓ LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA**. SÍRVASE proveer

La Secretaria,



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior.

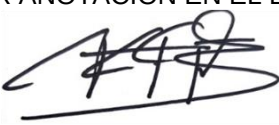
En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** del proceso de conformidad al art 366 del C.G. del P.

En cuanto a la solicitud elevada por la demandante, en el sentido que este despacho oficie a las demandadas para que den cumplimiento a la sentencia proferida en el proceso de la referencia (arch. 18), no se accede a la petición, toda vez que ese no es el mecanismo idóneo para lograr lo pretendido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ
HOY **29/01/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 008



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da54137f949bb0f8975d43597b41cbddd6cd78763a81c4fddce7a98359785d00**

Documento generado en 26/01/2024 06:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>